



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2020/223

Viernes, 20 de noviembre de 2020

## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### PRESIDENCIA

#### Secretaría General

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid extracto de acuerdos del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial el día 30 de octubre de 2020.

En Valladolid, a 4 de noviembre de 2020.- El Presidente. -Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.



# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## JUNTA DE GOBIERNO

**Sesión ordinaria del día 30 de octubre de 2020.**

### EXTRACTO DE ACUERDOS

El día treinta de octubre de dos mil veinte la Junta de Gobierno la Diputación Provincial de Valladolid se reúne al objeto de celebrar telemáticamente -mediante el sistema de videoconferencia- sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. D. Conrado Íscar Ordóñez y con la asistencia de los siguientes señores y señoras Diputados y Diputadas: Víctor David Alonso Monge, D. Agapito Hernández Negro, D. David Esteban Rodríguez, D. Guzmán Gómez Alonso, D<sup>a</sup> Myriam Martín Frutos, D. Francisco Ferreira Cunquero, D<sup>a</sup> Gema Gómez Olmos, D<sup>a</sup> Virginia Hernández Gómez y D. Mario de Fuentes Francos.

Asisten igualmente en forma telemática el Interventor, D. Miguel Ángel Calvo Pascuas, y dando fe la Secretaria General, D. Carmen Lucas Lucas.

Se toman los siguientes acuerdos, que se reflejan en extracto y que, salvo indicación en contrario, se adoptan en virtud de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.423, dictado el 19 de julio de 2019.

- Aprobar por unanimidad el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2020.

**N.º 1.-** Por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y Toma la Palabra) y una abstención (Portavoz del Grupo VOX), adjudicar el contrato de servicio de implantación y puesta en funcionamiento de una Plataforma destinada a la gestión por electrónicos de la actividad y procedimiento administrativo para los Ayuntamientos de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Mancomunidades de la provincia de Valladolid a favor de la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA por el precio máximo total de 1.182.813,33 euros, IVA incluido, conforme a los precios unitarios, precios individualizados y propuestas que se detallan en el correspondiente dictamen de la Comisión de Contratación y Administración Electrónica, todo ello con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta del licitador, reajustando el gasto de 1.182.813,33 euros que la contratación representa conforme se indica en el expresado dictamen entre los años 2020, 2021, 2022 y 2023, quedando el gasto de los últimos tres años subordinado al crédito que para ejercicio autoricen los respectivos presupuestos (Referencia: Expediente: 4.604/19. Acuerdo n.º 119/20).

**N.º 2.-** La Junta de Gobierno queda enterada del decreto de la Presidencia 3.382/20, de 7 de octubre de 2020, por el que, previa avocación de la competencia, se aprueba el expediente de contratación del servicio de análisis de agua y prestaciones complementarias en los municipios de la provincia de Valladolid, año 2012-2022, por importe de 110.000 euros, IVA incluido, estableciendo como procedimiento de adjudicación el abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria. (Referencia: Expediente: 2.639/20. Acuerdo n.º 120/20).

**N.º 3.-** La Junta de Gobierno queda enterada del decreto de la Presidencia 3.037/20, de 16 de septiembre de 2020, por el que, previa avocación de la competencia, se adjudica la contratación del servicio de lectura de contadores de agua y actividades complementarias en los municipios de la provincia de Valladolid, año 2020, a la empresa GÓMEZ GROUP METERING, por los precios unitarios que se relacionan en el correspondiente dictamen de la Comisión de Contratación y Administración Electrónica, hasta un máximo total de 140.000 euros, IVA incluido, debiendo prestar el servicio conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas rectoras de la licitación y a la oferta presentada. (Referencia: Expediente: 1.894/20. Acuerdo n.º 121/20).



**N.º 4.-** La Junta de Gobierno queda enterada del decreto de la Presidencia n.º 3.615/20, de 23 de octubre, por el que, previa avocación de la competencia, se aprueba el expediente de contratación del "Servicio de transporte para los participantes en el programa Campeonato de deporte escolar 2021", por importe de 307.872 euros, estableciendo como procedimiento de adjudicación el abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.  
(Referencia: Expediente: 2.261/20. Acuerdo n.º 122/20).

**N.º 5.-** Por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y Toma la Palabra) y una abstención (Portavoz del Grupo VOX), resolviendo (segunda resolución) la convocatoria de ayudas al comercio, hostelería y productores del sector agroalimentario para promocionar la venta de productos y alimentos incorporados a la marca "Alimentos de Valladolid", conceder y abonar, con cargo a la partida presupuestaria 305.43900.47012, a cada uno de los solicitantes relacionados en el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Promoción una ayuda por importe de 600 euros, ascendiendo el total subvencionado a 16.200 euros.  
(Referencia: Expediente: 2.134/20. Acuerdo n.º 123/20).

**N.º 6.-** Por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y Ciudadanos Valladolid) y dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Toma la Palabra y VOX), resolviendo la convocatoria de subvenciones destinadas a las Agencias de Viaje para impulsar la comercialización turística de la provincia de Valladolid como destino turístico a través del programa "Déjate sorprender por la provincia de Valladolid",

1º.- Conceder con cargo a la partida presupuestaria 203.43200.470.01 a cada una de las ocho agencias relacionadas en el apartado segundo del correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación una ayuda por importe de 1.500 euros, ascendiendo el total subvencionado a 12.000 euros.

2º.- Conforme establece la Base 19.5 de la convocatoria, al ser el importe a subvencionar inferior a la cantidad consignada en la aplicación presupuestaria, se podrá subvencionar a las agencias beneficiarias que justifiquen paquetes turísticos vendidos y disfrutados por el viajero, hasta un máximo de 1.500 euros más, hasta cubrir el crédito disponible, distribuido de forma lineal entre ellas.

3º.- Desestimar, al haberla presentado fuera del plazo establecido en la Fase Décima de la convocatoria, la solicitud presentada por Viajes Enruta97, SL.

(Referencia: Expediente: 2.413/20. Acuerdo n.º 124/20).

**N.º 7.-** Por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y Ciudadanos Valladolid), una abstención (Portavoz del Grupo VOX) y un voto en contra (Portavoz del Grupo Toma la Palabra), conceder a las Juntas Locales o de Cofradías de Semana Santa que se relacionan las subvenciones que en cada caso se indican, con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.00.483.00 del vigente Presupuesto:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN
JUNTA DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE VALLADOLID (Interés Turístico Internacional)	15.000,00 euros
JUNTA LOCAL DE SEMANA SANTA DE MEDINA DE RIOSECO (Interés Turístico Internacional)	15.000,00 euros
JUNTA LOCAL DE SEMANA SANTA DE MEDINA DEL CAMPO (Interés Turístico Internacional)	15.000,00 euros
JUNTA DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE PEÑAFIEL (Interés Turístico Nacional)	13.000,00 euros
JUNTA LOCAL DE SEMANA SANTA DE TORDESILLAS (Interés Turístico Regional)	9.500,00 euros
total	67.500,00 euros

El abono de las cantidades anteriores se producirá, previa justificación de los gastos realizados reconocidos como subvencionables por la base Quinta de la convocatoria, salvo los imputables al



desarrollo de los actos procesionales, que lógicamente no pueden ser objeto de subvención en tanto no se ha producido la actividad subvencionada, no existiendo, por tanto, el supuesto de hecho que legitima su concesión. A tal fin la documentación a que alude la Base Decimonovena deberá presentarse en un plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente acuerdo a los beneficiarios.  
(Referencia: Expediente: 4.646/19. Acuerdo n.º 125/20).

**N.º 8.-** Por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y VOX) y una abstención (Portavoz del Grupo Toma la Palabra), en ejercicio de las facultades delegadas por el acuerdo plenario n.º 105/85, de 26 de abril de dicho año, ratificar el decreto de la Presidencia n.º 3.285/20, de 30 de septiembre, por el que se resuelve solicitar subvención a la Fundación Castilla y León para financiar proyectos y actividades promovidos por la Diputación de Valladolid en el marco de la Conmemoración del V Centenario de las Comunidades.  
(Referencia: Expediente: 3.086/20. Acuerdo n.º 126/20).

**N.º 9.-** Por unanimidad, en ejercicio de las facultades delegadas por el acuerdo plenario n.º 105/85, de 26 de abril de dicho año, ratificar el decreto de la Presidencia n.º 3.115/20, de 18 de septiembre, por el que se resuelve presentar ante el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, solicitud de subvención para financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo, dirigido a jóvenes inscritos en el sistema nacional de Garantía Juvenil, denominado "Forestal y Zonas Verdes provincia de Valladolid", se aprueba el proyecto-memoria correspondiente y se asume el compromiso de habilitar el crédito necesario en cuantía adecuada y suficiente para financiar este Programa.  
(Referencia: Expediente: 2.942/20. Acuerdo n.º 127/20).

**N.º 10.-** Por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y VOX) y una abstención (Portavoz del Grupo Toma la Palabra), resolviendo la convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE DIP VALLADOLID 2020,

1º.- Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 202.24105.47001, a los solicitantes de la Línea 1 relacionados en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación subvención por el importe que para cada uno que allí se indica, para sufragar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA) o en la mutualidad correspondiente al colegio profesional al que estén adscritos y/o los gastos de alquiler, luz y combustible para calefacción del local de negocio, ascendiendo el total subvencionado a 31.080 euros.

2º.- Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 202.24105.77001 las siguientes subvenciones, por importe total de 27.973,08 euros.

- A) A los solicitantes relacionados en el apartado segundo letra A (Línea 2-Modalidad A) del mencionado dictamen subvención hasta el importe máximo que para cada uno que allí se indica para financiar el 90% de los gastos de inversión, sin incluir IVA, en inmovilizado material e inmaterial, para el desarrollo de la actividad económica, en los términos previstos en el RD 1.514/17, por el Plan General de Contabilidad y para los siguientes conceptos: Maquinaria, Utillaje, Mobiliario, Equipos para proceso de información, Elementos de maquinaria, Elementos de transporte, Otro inmovilizado material, Derechos de traspaso y Aplicaciones informáticas.
- B) Al solicitante relacionado en el apartado segundo letra B (Línea 2-Modalidad B) del dictamen, subvención hasta un importe máximo de 2.500 euros para financiar el 90% de los gastos de inversión, sin incluir IVA, en nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el medio rural.
- C) Al solicitante relacionado en el apartado segundo letra C (Línea 2-Modalidad C) del dictamen, subvención hasta un importe máximo de 3.000 euros para financiar el 90% de los gastos de inversión, sin incluir IVA, provocados por asunción de traspasos de negocios.

3º.- Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 202.24105.77001 al solicitante relacionado en el apartado tercero del dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, subvención hasta un importe máximo de 1.500 euros para financiar el 90% de los gastos de inversión en obras de construcción, reforma y/o adaptación del local de negocio, sin incluir el IVA.



4º.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el apartado cuarto del reiterado dictamen, por las razones que allí se explicitan, y declarar el desestimiento de la indicada en el apartado quinto, al no haber atendido el requerimiento de subsanación realizado.  
(Referencia: Expediente: 445/20. Acuerdo n.º 128/20).

**N.º 11.-** Por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid) y dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Toma la Palabra y VOX), resolviendo (segunda resolución parcial) la convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE JOVEN DIP VALLADOLID 2020,

1º.- Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 202.24105.47003, a los solicitantes de la Línea 1 relacionados en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, subvención hasta el importe máximo que para cada uno allí se indica, para financiar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos o en la mutualidad correspondiente al colegio profesional al que estén adscritos y/o los gastos de alquiler, luz y combustible para calefacción del local de negocio, ascendiendo el total subvencionado a 11.295,72 euros.

2º.- Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 202.24105.77007 las siguientes subvenciones, por importe total de 11.133,63 euros.

- A) A los solicitantes relacionados en el apartado segundo (Línea 2-Modalidad A) del mencionado dictamen, subvención hasta el importe máximo que para cada uno que allí se indica para financiar el 90% de los gastos de inversión, sin incluir IVA, en inmovilizado material e inmaterial, para el desarrollo de la actividad económica (sin incluir obras).
- B) Al solicitante relacionado en el apartado segundo (Línea 2-Modalidad C) del dictamen, subvención hasta un importe máximo de 3.500 euros para financiar altas provocadas por asunción de traspasos de negocios.
- C) Al solicitante relacionado en el apartado segundo (Línea 3) del dictamen, subvención hasta un importe máximo de 920,70 euros para financiar el 90% de los gastos en obras de construcción, reforma y/o adaptación del local de negocio.

(Referencia: Expediente: 444/20. Acuerdo n.º 129/20).

**N.º 12.-** Por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid) y dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Toma la Palabra y VOX), resolviendo (segunda resolución parcial) la convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE MUJER DIP VALLADOLID 2020,

1º.- Distribuir los créditos tal y como prevé la convocatoria de las subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE MUJER 2020 y EMPLEA/CONCILIA/TRANSFORMA MUJER 2020 en la Base tercera, punto dos de ambas convocatorias.

2º.- Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 202.24105.47002, a las solicitantes de la Línea 1 relacionadas en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, subvención hasta el importe máximo que para cada una allí se indica, para financiar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos o en la mutualidad correspondiente al colegio profesional al que estén adscritas y/o los gastos de alquiler, luz y combustible para calefacción del local de negocio, ascendiendo el total subvencionado a 59.413,26 euros.

3º.- Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 202.24105.77006 las siguientes subvenciones, por importe total de 65.467,68 euros:

- A) A las solicitantes relacionadas en el apartado tercero (Línea 2-Modalidad A) del mencionado dictamen, subvención hasta el importe máximo que para cada una que allí se indica para financiar el 90% de los gastos de inversión en inmovilizado material e inmaterial, para el desarrollo de la actividad económica (sin incluir obras).
- B) A la solicitante relacionada en el apartado segundo (Línea 2-Modalidad C) del dictamen, subvención hasta un importe máximo de 3.500 euros para financiar altas provocadas por asunción de traspasos de negocios.



4º.- Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 202.24105.77006, a las solicitantes relacionadas en el apartado cuarto (Línea 3) del dictamen, subvención hasta el importe máximo que para cada una allí se indica, para financiar el 90% de los gastos en obras de construcción, reforma y/o adaptación del local de negocio, ascendiendo el total subvencionado a 24.309,94 euros.

5º.- Desestimar las dos solicitudes relacionadas en el apartado quinto del dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, por los motivos que allí se indican. (Referencia: Expediente: 443/20. Acuerdo n.º 130/20).

**N.º 13.-** Por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y VOX) y una abstención (Portavoz del Grupo Toma la Palabra), resolviendo (segunda resolución parcial) la convocatoria de subvenciones EMPLEA/CONCILIA/TRANSFORMA DIP VALLADOLID 2020,

1º.- Conceder una subvención, en la modalidad EMPLEA, a favor del solicitante relacionado en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, por un importe máximo de 4.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202.24105.47001, para financiar los costes salariales incluida la Seguridad Social a cargo de la empresa, así como los costes extrasalariales que consten en nómina percibidos por el trabajador en concepto de indemnizaciones o suplidos por gastos de locomoción, dietas de viaje, plus de distancia, transportes urbanos y otros de similar naturaleza previstos en el Convenio o contrato de trabajo, derivados de la contratación en la modalidad de contrato indefinido, por un período mínimo de 12 meses ininterrumpidos, de un trabajador desempleado mayor de 45 años a fecha de contratación.

2º.- Desestimar la solicitud presentada en la modalidad EMPLEA que se relaciona en el apartado segundo del dictamen, toda vez que solicita subvención para financiar la contratación de un trabajador desempleado de 39 años de edad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en la Base Tercera de las que regulan la Convocatoria. (Referencia: Expediente: 187/20. Acuerdo n.º 131/20).

**N.º 14.-** Por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid) y dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Toma la Palabra y VOX), resolviendo (segunda resolución parcial) la convocatoria de subvenciones EMPLEA/CONCILIA/TRANSFORMA MUJER DIP VALLADOLID 2020,

1º.- Conceder una subvención, en la modalidad TRANSFORMA, a favor del solicitante relacionado en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, por un importe máximo de 1.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202.24105.47002, para financiar todos los costes salariales derivados de la contratación, incluida la Seguridad Social a cargo de la empresa, así como los costes extrasalariales que consten en nómina percibidos por el trabajador en concepto de indemnizaciones o suplidos por gastos de locomoción, dietas de viaje, plus de distancia, transportes urbanos y otros de similar naturaleza previstos en el Convenio o contrato de trabajo.

2º.- Desestimar la solicitud relacionada en el apartado segundo del dictamen, por tener el centro de trabajo en Valladolid capital. (Referencia: Expediente: 189/20. Acuerdo n.º 132/20).

**N.º 15.-** Por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid) y dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Toma la Palabra y VOX), resolviendo (segunda resolución parcial) la convocatoria de subvenciones EMPLEA/CONCILIA/TRANSFORMA JOVEN DIP VALLADOLID 2020, conceder las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 202.24105.47003, ascendiendo el total subvencionado a 16.500 euros:

1º.- En la modalidad A-EMPLEA, a favor de los dos solicitantes relacionados en el correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, hasta el importe máximo que para cada uno allí se indica, para financiar todos los costes salariales derivados de la contratación, incluida la Seguridad Social a cargo de la empresa, así como los costes extrasalariales que consten en nómina percibidos por el trabajador en concepto de indemnizaciones o suplidos por gastos de



locomoción, dietas de viaje, plus de distancia, transportes urbanos y otros de similar naturaleza previstos en el Convenio o contrato de trabajo.

2º.- En la modalidad C-TRANSFORMA, a favor de los solicitantes relacionados en el mencionado dictamen, hasta el importe máximo que para cada uno allí se indica, para financiar todos los costes salariales derivados de la contratación, incluida la Seguridad Social a cargo de la empresa, así como los costes extrasalariales que consten en nómina percibidos por el trabajador en concepto de indemnizaciones o suplidos por gastos de locomoción, dietas de viaje, plus de distancia, transportes urbanos y otros de similar naturaleza previstos en el Convenio o contrato de trabajo.

(Referencia: Expediente: 188/20. Acuerdo n.º 133/20).

**N.º 16.-** Por unanimidad, resolviendo (primera resolución parcial) la convocatoria de subvenciones a autónomos y pequeñas empresas para su transformación digital y adaptación de espacios en el marco del plan de choque de la Diputación de Valladolid frente al COVID-19,

1º.- Conceder subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 202.24140.77000 a los solicitantes relacionados en el correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, hasta el importe máximo que para cada uno allí se indica, siendo el importe total subvencionado por cada una de las Líneas el siguiente:

Línea A1. Digitalización, modalidad teletrabajo	62.361,30 euros
Línea A2. Digitalización, modalidad web corporativa, tienda online y posicionamiento en el mercado	22.556,21 euros
Línea B. Adaptación de espacios	7.422,49 euros

2º.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el apartado segundo del dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, por los motivos que allí se indican.

(Referencia: Expediente: 2.164/20. Acuerdo n.º 134/20).

**N.º 17.-** Por unanimidad, resolviendo (primera resolución parcial) la convocatoria de subvenciones a autónomos y pequeñas empresas para cubrir gastos ocasionados por el cese de actividad o pérdida de ingresos por estado de alarma, dentro del plan de choque de la Diputación de Valladolid frente al COVID-19,

1º.- Conceder subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 202.24140.47000 a los solicitantes relacionados en el correspondiente dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, hasta el importe máximo que para cada uno allí se indica, para financiar los siguientes gastos, siempre que se hayan generado durante el estado de alarma (1 de marzo hasta 30 de junio de 2020): Gastos de alquiler o hipoteca del local de negocio, gastos de luz, agua, calefacción del local de negocio, gastos en telecomunicaciones relacionadas con el negocio, gastos de asesoría fiscal, contable o legal relacionados con el COVID-19 y seguros del negocio y gastos de publicidad relacionados con la venta online o con el posicionamiento web, ascendiendo el total subvencionado a 62.011,27 euros

2º.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el apartado segundo del dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, por los motivos que allí se indican, y tener por desistida la solicitud incluida al punto tercero del dictamen, por el motivo allí señalado.

(Referencia: Expediente: 2.165/20. Acuerdo n.º 135/20).

**N.º 18.-** Por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y Toma la Palabra) y una abstención (Portavoz del Grupo VOX), en ejercicio de las facultades delegadas por el acuerdo plenario n.º 105/85, de 26 de abril de dicho año, aceptar la subvención concedida a la Diputación Provincial de Valladolid por el Servicio de Empleo Público de Castilla y León, por importe de 10.416,00 euros, para la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución de concesión y aceptar el anticipo del 50% de la subvención concedida.

(Referencia: Expediente: 3.190/20. Acuerdo n.º 136/20).



**N.º 19.-** Por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y VOX) y una abstención (Portavoz del Grupo Toma la Palabra), aprobar la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes para la adquisición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) año 2020, según Bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 12 ambos inclusive), aprobando un gasto de veinte mil euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la citada convocatoria con cargo a la partida presupuestaria 503.231.22.762.00 del Presupuesto del año 2020 y facultando al Presidente de la Corporación, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 3.232/20. Acuerdo n.º 137/20).

**N.º 20.-** Por unanimidad, aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Federaciones deportivas para la financiación de actividades formativas y de organización de competiciones oficiales, año 2020 (folios 3 a 16 del expediente, ambos inclusive), aprobando un gasto por importe de 21.000 euros para hacer frente a los gastos derivados de dicha convocatoria con cargo a la partida 507.341.03.483.39 del vigente Presupuesto y facultando al Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto.

(Referencia: Expediente: 669/20. Acuerdo n.º 138/20).

